MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 156-GINRED1-2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 - GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S. - NIT.: 901.164.229-1 .

Entre los suscritos, Capitán de Corbeta **NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.466.590 expedida en Ibagué – Tolima, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 – GINRED1,** dada su calidad de Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1 según Resolución No. (1183-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de diciembre de 2021 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **GINRED1**, de un lado, y por el otro, **WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.808.249 de Bogotá D.C., *a*ctuando en su calidad de Representante Legal de SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S., con NIT.: 901.164.229-1 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación a la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022, modificación que se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios, la cual será parte integral del mismo en especial por las siguientes clausulas y previas las siguientes consideraciones:

I. Que se celebró la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022 el día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($21.850.000),** con un plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2022 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A GINRED1 Y PARA LAS UNIDADES FLUVIALES DE DIMAR.**"

II. Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2022 el señor Marinero Primero BETANCOURT IBARRA JAVER HERNANDO en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022 solicitó al señor Capitán de Corbeta NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA Coordinador del Grupo Intendencia Regional Dimar No. 1 aval para llevar a cabo modificación consistente en adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.750.000) bajo los siguientes argumentos:

> *(…) Mediante proceso 133-GINRED1-2022 se realizó la publicación en la plataforma de SECOP II el cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A GINRED1 Y PARA LAS UNIDADES FLUVIALES DE DIMAR, proceso que fue adjudicado, celebrado y donde la necesidad se satisface en un 80%; sin embargo, debido a la importancia de brindar un buen entorno laboral para sus tripulantes, se solicita aval para adicionar un aire acondicionado, teniendo en cuenta el presupuesto sobrante de la adjudicación del contrato; esto debido a que los precios ofrecidos por el contratista están por debajo del presupuesto aprobado, situación que para le entidad es muy conveniente.*

De acuerdo con lo anterior es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la entidad queda satisfecha en un 88 % tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2022 y el recurso asignado,

Como supervisor del contrato 156-GINRED1-2022, solicito viabilidad para adicionar el suministro e instalación de aire acondicionado y así poder llevar a cabo las actividades correspondientes, bajo las siguientes especificaciones técnicas de los bienes:

DESCRIPCION	***CANT.***	***UN.MED***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTU, TECNOLOGIA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER REFRIGERANTE: R410 VOLTAJE:220V COLOR: BLANCO COLOR DE CONDENSADOR: BLANCO O BEIGE CONTROL REMOTO CON SELECTOR DE VELOCIDADES Y BATERIAS INCLUIDAS. INSTALACIÓNA TODO COSTO: INCLUYE MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO (TUBERÍA, UNIONES, CODOS, TORNILLERIA, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V, CAJA DE BRAKE MANPOSTERIA Y PINTURA DE SER NECESARIO)	*1*	*UNIDAD*	*$ 2.750.000*	*$ 2.750.000*

III. Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2022 el señor Capitán de Corbeta **NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA** Coordinador del Grupo Intendencia Regional Dimar No. 1, se dirige al Señor WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA en calidad de Representante Legal de SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S., con el fin de solicitar aval para llevar a cabo modificación a la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022, consistente en adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.750.000), considerando las razones expuestas por el supervisor.

IV. Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2022, el Señor WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA en calidad de Representante Legal de SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S., emite aval para lleva a cabo modificación a la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022, consistente en adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.750.000), asimismo, solicita prorrogar el tiempo hasta el día 15 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento a dicha adición.

V. Que mediante Ponencia de fecha 25 de noviembre de 2022 el señor Marinero Primero BETANCOURT IBARRA JAVER HERNANDO en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022, emite aval para llevar a cabo modificación consistente en adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 2.750.000), con los siguientes argumentos:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Referente la aceptación de oferta No. 156-GINRED1-2022, que tiene como objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A GINRED1 Y PARA LAS UNIDADES FLUVIALES

DE DIMAR" y que actualmente se encuentra en ejecución, con toda atención se solicita modificación del anexo técnico y adición por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000) MCTE., así mismo prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022.

La presente adición se motiva en el hecho que el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico, requiere la adquisición e instalación de 01 aire acondicionado adicional a los contratados con el objetivo de brindar un mejor bienestar a los funcionarios y público en general cooperando en la preservación de la imagen institucional y el mejoramiento de las condiciones físicas y ambientales en las que diariamente se prestan los servicios a cargo de la institución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

Que el día 10 de noviembre de 2022 se suscribió la aceptación de oferta No.156-GINRED1-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A GINRED1 Y PARA LAS UNIDADES FLUVIALES DE DIMAR".

Que mediante formato de autorización modificación plan de compra funcionamiento, el señor Coordinador del Grupo de Planeación de DIMAR, autorizo la adquisición de 01 aire acondicionado adicional para elcentro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico.

Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre el Marinero Primero Javier Hernando Betancourt Ibarra, supervisor de la aceptación de oferta No.156-GINRED1-2022, solicita aval para la adquisición de 01 aire acondicionado.

Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2022el señor Capitán de Corbeta, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional DIMAR N°1, Solicita al contratista SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M SAS, su aval para efectuar adición y modificación del anexo técnico de la aceptación de oferta No 156-GINRED1-2022.

Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2022 la firma SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M SAS, da su aval para llevar a cabo la adición y modificación de la aceptación de oferta No 156-GINRED1-2022, así mismo solicita la prórroga del plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita la modificación de la aceptación de oferta No. 156-GINRED1-2022, con el fin de modificar el anexo técnico adicionando en cantidad 01 aire acondicionado de tipo mini Split de 12.000 BTU y en valor la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.750.000), así mismo prorrogar en tiempo el plazo de ejecución hasta el 15 de 2022.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- *Adición en valor por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.750.000),*

DESCRIPCION	***CANT.***	***UN.MED***	***VALOR UNITARIO***
SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTU, TECNOLOGIA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER REFRIGERANTE: R410 VOLTAJE:220V COLOR: BLANCO COLOR DE CONDENSADOR: BLANCO O BEIGE CONTROL REMOTO CON SELECTOR DE VELOCIDADES Y BATERIAS INCLUIDAS. INSTALACIÓN A TODO COSTO: INCLUYE MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO (TUBERÍA, UNIONES, CODOS, TORNILLERIA, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V, CAJA DE BRAKE MANPOSTERIA Y PINTURA DE SER NECESARIO)	*1*	*UNIDAD*	*$ 2.750.000*

- *Modificación del anexo técnico.*
- *Prórroga del plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022.*

VI. Que la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

VII. Que la presente modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del articulo 14 y articulo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado, de común acuerdo con el contratista.

VIII. Que la Entidad con la presente modificación busca el cumplimiento de los fines estatales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual estipula que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."(…).*

Que en mérito de lo expuesto, la presente modificación se regirá. Por las normas legales vigentes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios y será parte integral de la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022. Las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA - Valor del Contrato. -: Se adicionará la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.750.000)**, a la Aceptación de Oferta No. 156-GINRED1-2022, para un total **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($24.600.000) M/CTE**., incluido todas las erogaciones a las que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA - Plazo de Entrega/Ejecución. -: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR ANEXO A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - adicionando:

ITEM	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANT	UN.MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CCCP	A-02-01-01-004-003	SUMINISTRO E INSTALACIONA TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12000 BTU, TECNOLOGIA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER REFRIGERANTE: R410 VOLTAJE: 220V COLOR: BLANCO COLOR DE CONDENSADOR: BLANCO O BEIGE CONTROL REMOTO CON SELECTOR DE VELOCIDADES Y BATERIAS INCLUIDAS. INSTALACIÓN A TODO COSTO: INCLUYE MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO (TUBERÍA, UNIONES, CODOS, TORNILLERIA, PROTECTOR DE VOLTAJE 220V, MANPOSTERIA Y PINTURA DE SER NECESARIO)	1	UNIDAD	$ 2.750.000	$ 2.750.000

CLÁUSULA CUARTA: Se requiere que el CONTRATISTA Solicite un Certificado de Modificación en **VALOR y TIEMPO** de vigencia a la Garantía Única expedida para el presente contrato, en la misma proporción a la MODIFICACIÓN efectuada con la presente modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: Subordinación Presupuestal: La obligación que contrae la INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1 está respaldada con el Certificado de Disponibilidad No. 16722 de Fecha 24 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato queda perfeccionado con la firma del Coordinador de la Intendencia Regional No.1 y del Contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato inicial, no adicionados, ni modificados por el presente documento siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia, se firma en Buenaventura, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1

Capitán de Corbeta **NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1
CC. No. 1.110.466.590 expedida en Ibagué – Tolima.

POR EL CONTRATISTA

WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA
CC No. 80.808.249 de Bogotá D.C.
Representante Legal de **SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S.**
NIT.: 901.164.229-1

Elaboró
CPS Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINRED1

Revisó
S1 Carlos Augusto Barrios Paredes
Responsable Área Logística GINRED1